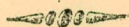


G O B I E R N O

DEL ESTADO DE

Tamaulipas.



El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*—Que el Congreso del mismo Estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 68: El Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, decreta por ley general lo siguiente.

Art. Unico. Se aprueba el Presupuesto General de gastos presentado por el Gobierno y del mismo modo el aumento de sueldos que sobre los señalados por decretos vigentes inicia el Gobierno á favor de los empleados siguientes: á el factor de tabacos trescientos pesos anuales: del primer vista de la factoría ciento veinte pesos anuales: del secretario de la suprema corte de justicia doscientos veinte pesos anuales: de un oficial mayor que se creará en el mismo tribunal con cuatrocientos ochenta pesos anuales: del portero de la suprema corte de justicia con el aumento de ochenta y cuatro pesos anuales: y los mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales de la contrata celebrada por el Gobierno con el director de la imprenta.

Comuniquese al Poder Ejecutivo del Estado, quien lo hará imprimir, publicar y circular.—Juan Bautista de la Garza, diputado presidente.—José Guadalupe de Samano, diputado secretario.—José Luis Ramirez, diputado secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido numplimiento. Ciudad—Victoria Noviembre 25 de 1834. 11.º de la instalacion del Congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernandez



Gabriel Arcos.
Secretario.

